



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 143 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2011

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/890)]

65/291. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270, de 24 de junio de 2010,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

¹ A/65/642 y A/65/760.

² A/65/743/Add.12.



3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y decide no transferir a la Base Logística de las Naciones Unidas la función relacionada con las normas aplicables a los aeródromos y terminales aéreas;

4. *Toma nota también* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;

5. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.512.500 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

8. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto total de 2.559.200 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, y el saldo no utilizado correspondiente a los ejercicios 1996/97 a 2003/04, que asciende a 1.149.900 dólares, se deducirán de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

b) El saldo de 64.803.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.808.200 dólares, cantidad que comprende 6.249.900 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y el aumento de 558.300 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

³ A/65/642.

9. *Decide también* examinar en su sexagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*106ª sesión plenaria
30 de junio de 2011*